



**Asunto:** Actualización de ficha técnicas de “PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL” en el procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2016 – UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y AMAZONÍA.

Señores

Proveedores

Ciudad.-

De mi consideración:

**ANTECEDENTES:**

Con oficio circular Nro. SERCOP-CDI-2017-0105 de fecha 21 de julio de 2017, se notificó a todos los proveedores catalogados a nivel nacional la incorporación en el Catálogo Dinámico Inclusivo “Producción de Confección Textil”, los productos referentes a “UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y AMAZONÍA”.

Mediante Memorando Nro. Nro. MINEDUC-SAE-2018-00973-M de 31 de mayo de 2018, el Ministerio de Educación, solicita dar continuidad a los trámites necesarios para la actualización de catorce (14) fichas técnicas pertenecientes a Uniformes Interculturales Bilingües Régimen Sierra y Amazonía.

Con oficio Nro. SERCOP-CTDC-2018-0311-O de 05 de junio de 2018, se remite al Ministerio de Educación, la modificación de catorce (14) fichas técnicas pertenecientes a Uniformes Interculturales Bilingües Régimen Sierra y Amazonía, para su respectiva aprobación.

Y con oficio Nro. MINEDUC-SAE-2018-00117-OF del 08 de junio del 2018, la Subsecretaría de Administración Escolar, solicita: “(...) la Subsecretaría de Administración Escolar hace el pedido para la realización de este único cambio, a fin que se proceda a la publicación de las catorce (14) fichas técnicas de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües Régimen Sierra y Amazonía en el portal del SERCOP y cumplir el cronograma de adquisición de uniformes escolares señalado.”

**NORMATIVA:**

La Resolución No. RE-SERCOP-2015-000025 de fecha 6 de febrero de 2015, con la cual, se expide “El Reglamento de Ferias Inclusivas y de Catálogo Dinámico Inclusivo”, en su artículo 3 sobre Definiciones, literas 3.4, cita: “Ficha Técnica.- Descripción genérica de las características físicas, materiales, propiedad distintivas o especificaciones técnicas del bien o servicio normalizado que se publica en el Catálogo Dinámico Inclusivo, para cada procedimiento.

**La ficha técnica serán elaboradas y actualizadas por el SERCOP con el objeto de normalizar los bienes y servicios que demanda el Estado.”** (Énfasis agregado)

Y artículo 19 sobre la “Incorporación de Nuevos Productos en Categorías Existentes”, cita: “En el caso de requerirse la incorporación de nuevos productos en una categoría ya existentes en el Catálogo Dinámico Inclusivo, el SERCOP notificará, en la Ficha Técnica respectiva y condiciones de participación, a los proveedores catalogados que cumplan con las capacidad de producción y con los requisitos mínimos para proveer los productos demandados, a fin de que presenten su manifestación de interés. Con su aceptación se suscribirá el Acuerdo de Compromiso respectivo.” (Énfasis agregado)

Mediante Resolución Nro. RI-SERCOP-2016-000548-de 14 de diciembre de 2016 se delega al Coordinador Técnica de Conocimiento, actual Coordinador Técnico de Catalogación: “Aprobar y suscribir los oficios circulares de actualización a las fichas técnicas de los bienes y servicios normalizados en el

Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo y publicación de Incorporación de nuevos productos.”

**ACTUALIZACIÓN:**

Se procede a actualizar las siguientes fichas pertenecientes a los “Productos de Confección Textil” de la Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2016, para la categoría de Uniformes Interculturales Bilingües Régimen Sierra y Amazonía:

1. BLUSA MUJER ZONA 1 KARANKI
2. FALDA PLISADA MUJER ZONA 1 KARANKI
3. PANTALON HOMBRE ZONA 1 NATABUELA
4. BLUSA MUJER ZONA 1 NATABUELA
5. FALDA PLISADA MUJER ZONA 1 KAYAMPI
6. PANTALÓN HOMBRE ZONA 1 AWA
7. FALDA MUJER ZONA 1 BAI (SIONA)
8. CAMISA HOMBRE ZONA 3 WAO
9. BAYETA MUJER ZONA 3 SALASAKA
10. BLUSA MUJER ZONA 3 SALASAKA
11. BLUSA MUJER ZONA 3 PURUHA COLTA, PURUHA ALAUSI
12. BLUSA MUJER ZONA 6 ACHUAR
13. SHAKAP MUJER ZONA 6 ACHUAR, ZONA 6 Y 7 SHUAR
14. ANACO MUJER ZONA 9 KITUKARA

El contenido restante de las fichas técnicas conserva su plena validez. En caso de actualizaciones anteriores, establecidas mediante oficios circulares, continuarán vigentes salvo el caso que sean contrarias a los atributos actualizados en el presente oficio circular.

Con el presente oficio circular se deja insubsistente la Manifestación de Interés publicada previamente para los productos indicados en el presente documento; y para tal efecto, se adjunta la nueva Manifestación de Interés.

Es necesario aclarar a los proveedores que a la presente fecha se encuentren incorporados (catalogados) en los productos descritos anteriormente, no deberán presentar una nueva manifestación de interés.

Las disposiciones contenidas en el presente documento entrarán en vigencia una vez que se realice su publicación en el portal “Compras Públicas”.

Por la atención que se sirva a la presente.

Atentamente,

  
Dra. Silvia Lorena Gajbor Villota  
**COORDINADORA TÉCNICA DE CATALOGACIÓN  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**Anexo:** Fichas Técnicas de Productos y formato de manifestación de interés.

Elaborado y Revisado:	Arq. Bernardo Rosero	
	Ing. Fernando Vásquez	
	Ing. Katherine Brazales	